

ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION

Nº 0006-GRC/CR-CA

En el Callao a los treinta de marzo del 2011, siendo las 08:00 a.m., en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett Nº 3970- Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia de la Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, contando con la asistencia de los Consejeros Regionales: Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas y Sr. Enrique Jordán Paz.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, la Consejera Regional, Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, Presidente de la Comisión de la Administración dio por iniciada la presente sesión, poniendo a consideración de los demás miembros el siguiente tema:

- PROPONER AL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL AÑO 2010, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME LEGAL Nº 403-2011GRC/GAJ EMITIDO POR LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA; E, INFORME TÉCNICO Nº 066-2011-GRC/GA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, AMBOS CON FECHA 30 DE LOS CORRIENTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

En este estado la Presidenta, sin debate alguno, dio lectura al proyecto de dictamen correspondiente, el mismo que sometido a votación fue aprobado por unanimidad por los demás miembros de la Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao:

Que, La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, establece que los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales, contendrán cronogramas detallados de la transferencia de las funciones y servicios de los diversos sectores a los Gobiernos Regionales iniciándose este Proceso a partir del 01 de enero de 2004;

Que, mediante Informe Nº 222-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 30 de marzo de 2011, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remite los Estados Financieros del Ejercicio 2,010 del Gobierno Regional del Callao al Sr. Abg. Diófemenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional, a fin que los mismos sean puestos a consideración de la Comisión de Administración del Consejo Regional;

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2010, donde se encuentra considerado el presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego del Gobierno Regional del Callao UE 1028 REGION CALLAO, formalizado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 503 de fecha 30 de diciembre de 2009, correspondiéndole el importe de S/ 515'075,275 Nuevos Soles, desagregado por fuente de finamiento: Recursos Ordinarios: S/ 329'984,714; Recursos Directamente Recaudados: S/ 36'618,547; y, Recursos Determinados S/ 148'472,014;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional Nº 108-2009-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de diciembre de 2009, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno de la Provincia Constitucional del Callao para el año Fiscal 2,010;

Que, la elaboración de los estados financieros está basada en la Directiva N° 004-2007-EF/93.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2007EF/93.01, de fecha 20 de junio de 2007. Asimismo, la Directiva para el cierre contable y presentación de información para la Elaboración de la Cuenta General de la República está aprobada por la directiva N° 003-2010-EF/93.01 de fecha 10 de diciembre de 2,010, aprobado con la R.D. N° 018-2010-EF/93.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2008-ef/93.01 de fecha 1º de mayo 2008 y su modificatoria Resolución Directoral N° 014-2008- EF/77.15, se establecieron los procedimientos para la centralización progresiva de fondos del Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas en la Cuenta Principal de la Dirección Nacional del Tesoro Público, para su asignación de acuerdo a los procedimientos establecidos;

Que, con la Resolución Directoral N° 001-2009- EF/93.01 del 30 de enero de 2009, se aprueba el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009, comprendiendo a su alcance las entidades públicas usuarias del Plan Contable Gubernamental;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, la Comisión de Administración Regional, vistos los Informes Técnico y Legal, correspondientes;

DICTAMINA:


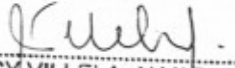
PROPONER AL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL AÑO 2010, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME LEGAL N° 403-2011GRC/GAJ EMITIDO POR LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA; E, INFORME TÉCNICO N° 066-2011-GRC/GA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, AMBOS CON FECHA 30 DE LOS CORRIENTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

No habiendo otro asunto que tratar la Sra. Presidenta de la Comisión de Administración levantó la Sesión siendo las 09:15 a.m, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Administración.

Callao, 30 de marzo del 2011


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ENRIQUE JORDAN PAZ
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. NANCY VILLELA ALVARADO
COMISION DE ADMINISTRACION REGIONAL
PRESIDENTA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL